

Tunja, 18 de septiembre de 2026

Señor
GERENTE
EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA
Tunja – Boyacá

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales para asesoría jurídica a la Gerencia de ECOVIVIENDA

Yo MARCO ANTONIO PALMA LUNA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.163.996 de Tunja, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 145.635 del Consejo Superior de la Judicatura, con ESPECIALIZACIÓN en Derecho Administrativo y experiencia profesional de 20 años (240 meses), actuando en nombre propio, de manera libre y voluntaria, me permito presentar propuesta para la eventual celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, de conformidad con las condiciones y necesidades señaladas por la Entidad.

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

DJ 1 Prestar los servicios profesionales como **Profesional Altamente Calificado para asesorar jurídicamente a la Gerencia de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, en la revisión de los procesos prejudiciales, jurídicos y litigiosos en todas las etapas y jurisdicciones en que tenga injerencia la Entidad**, de conformidad con las necesidades que sean identificadas y los requerimientos efectuados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.

2. El cual se ejecutará de conformidad al ALCANCE DEL SERVICIO y obligaciones contractuales que se encuentren en el estudio previo y el respectivo contrato.

3. VALOR DE LA PROPUESTA: El valor económico de la presente propuesta asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)**. Este valor corresponde a tres (3) meses de prestación de servicios profesionales, a razón de: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** mensuales.

El valor señalado comprende los honorarios correspondientes a la ejecución integral de las actividades y obligaciones derivadas del objeto contractual.

4. **FORMA DE PAGO:** Acepto la forma de pago prevista por ECOVIVIENDA, consistente en pagos mensuales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, de acuerdo con el tiempo efectivamente ejecutado.

En caso de que el inicio o terminación del contrato no coincida con el inicio o finalización de un mes calendario, el pago correspondiente se efectuará de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas por la Entidad.

Los pagos estarán sujetos a la presentación de los informes y productos correspondientes y a la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo propuesto para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.

6. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios serán prestados principalmente en las instalaciones de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – ECOVIVIENDA, ubicada en la Carrera 10 No. 21-33, tercer piso, Edificio San Francisco Plaza, Tunja, y/o en los lugares donde se desarrollen los proyectos o actuaciones que requieran el acompañamiento jurídico.

7. Declaro la ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Cordialmente,



MARCO ANTONIO PALMA LUNA
C.C. No. 7.163.996 de Tunja.
T.P. No. 145.635 del C.S de la Jud.